



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 6 de mayo de 1975

Núm. 102

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 3.492

Ministerio de la Gobernación

Orden de 18 de abril de 1975 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en resolución del concurso de traslados convocado el 12 de junio de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de julio).

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de febrero de 1975, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Caspe: Don Servando Aponte Díaz.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días contados unos y otros a partir del siguiente al de publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado".

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviese lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base novena de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas del plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en par-

ticular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones afectadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1975. — García Hernández.

Ilmo. señor Director general de Administración Local.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 101, de fecha 28 de abril de 1975).

SECCION QUINTA

Núm. 3.496

Comisaría de Aguas del Ebro

EXPROPIACIONES

Obra: Saltó de Ribarroja.

Expediente número 12. Minas.

Concesionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, domiciliada en Barcelona (paseo de Gracia, número 132).

Nota - anuncio

Se publica, para general conocimiento, que el día 14 de mayo de 1975, a las once horas, se procederá en las ofi-

cinas de la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", en Lérida (avenida del Caudillo, núm. 10) al pago del justiprecio de una escombrera de la mina "Ramona", sita en Mequinenza, expropiada a doña Dolores Picó Iborra y de la que es arrendataria doña Engracia Pamiés Miró.

Zaragoza, 24 de abril de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.409

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Bujaraloz-Gelsa-Pina.

Aprobado definitivamente por la Superioridad, con fecha 17 de abril de 1975, el proyecto de construcción de la autopista del Ebro, itinerario Zaragoza - Mediterráneo, sección Bujaraloz-Gelsa - Pina, según el artículo 16 de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión y el Decreto 1310 de 1973, de 22 de junio, de adjudicación a "Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española", S. A., dicha aprobación lleva consigo la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita la necesidad de ocupación, cuya ocupación se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1974.

Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que tanto los interesados como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación que adjunto se acompaña puedan formular las alegaciones por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La sociedad concesionaria "Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española", S. A., asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación regulados en la vigente

Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8 de 1972, de 10 de mayo.

Zaragoza, 22 de abril de 1975. — El Ingeniero Jefe regional, Marino Martínez Gurrea.

Término municipal: La Almolda

Afectación: Expropiación (número de finca y superficie en metros cuadrados); ocupación temporal (número de finca y superficie en metros cuadrados); polígono; parcela, naturaleza, aprovechamiento y clase del bien afectado

Viuda de José Rivera Oliván. Guadalupe Lamencas Taules. (Horno). La Almolda. 116. 5.440. OT-51. 240. 17. 162. Rústica: Cereal.

Orencia Oliván Villagrasa. (Plaza del Mercado). La Almolda. 117. 169. 17. 161. Rústica: Cereal.

María Toha Villagrasa. P/Not.: José Alos Toha (Horno). La Almolda. 118. 650. 17. 160. Rústica: Cereal.

Orencia Oliván Villagrasa. (Plaza del Mercado). La Almolda. 119. 940. 17. 159. Rústica: Cereal.

Orencia Oliván Villagrasa. (Plaza del Mercado). La Almolda. 119-1. 240. OT-52. 260. 17. 159. Rústica: Cereal.

Clemente Jaria Olona. (Horno). La Almolda. 120. 860. OT-52. 90. 17. 158. Rústica: Cereal.

Clemente Jaria Olona. (Horno). La Almolda. OT-53-1. 336. 17. 156. Rústica: Cereal.

Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 121. 9.800. OT-54. 444. 17. 167. Rústica: Erial.

Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza de España). La Almolda. OT-54-1. 280. 17. 167. Rústica: Erial.

Calixto Oliván Villagrasa. (Plaza del Mercado). La Almolda. 122. 7.180. OT-55. 630. 17. 153. Rústica: Cereal.

María Toha Villagrasa. P/Not.: José Alos Toha. (Horno). La Almolda. 123. 7.610. 17. 152. Rústica: Cereal.

Manuel Pueyo Olona. (Mayor). La Almolda. 124. 7.705. 17. 151. Rústica: Cereal.

Vicente Palacio Jaria. (Plaza España). La Almolda. 125. 4.270. 17. 150. Rústica: Cereal.

Herederos de Vicenta Lucea Hueso. P/Not.: Pablo Labarta Val. (San Juan). La Almolda. 126. 500. 17. 148. Rústica: Cereal.

Herederos de Vicenta Lucea Hueso. P/Not.: Pablo Labarta Val. (San Juan). La Almolda. 126-1. 300. 17. 148. Rústica: Cereal.

Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 127. 3.300. 17. 149. Rústica: Erial.

María Taules Albalad. (Del Pilar). La Almolda. 128. 5.720. 17. 147. Rústica: Cereal.

María Taules Albalad. (Del Pilar). La Almolda. 128-1. 250. 17. 147. Rústica: Cereal.

Francisco Terreu Castillo. (San Juan). La Almolda. 129. 700. 17. 330. Rústica: Cereal.

Pura Taules Villagrasa. P/Not.: Pablo Labarta Val. (San Juan). La Almolda. 130. 5.500. 17. 145. Rústica: Cereal.

Carmen Samper Asín. P/Not.: Luis Lamencas Aznar. (Mayor). La Almolda. 131. 12.310. OT-56. 160. 17. 206. Rústica: Cereal.

Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 132. 830. 17. 208. Rústica: Erial.

Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 132-1. 1.300. OT-57. 520. 17. 208. Rústica: Erial.

Pascuala y Salvadora Rodes Taules. (Mayor). La Almolda. 133. 5.930. OT-58. 330. 17. 209. Rústica: Cereal.

Herederos de Agustín Rivera Borrajo. (San Francisco). La Almolda. 134. 2.100. OT-59. 950. 17. 106. Rústica: real.

Herederos de Agustín Rivera Borrajo. (San Francisco). La Almolda. 134-1. 430. 17. 106. Rústica: Cereal.

Rafael Olona Olona. (Mercado). La Almolda. 135. 3.960. OT-60. 240. 17. 210. Rústica: Cereal.

Rafael Olona Olona. Mercado. La Almolda. OT-60-1. 240. 17. 210. Rústica: Cereal.

Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 136. 860. OT-61. 430. 17. 212. Rústica: Erial.

Manuel Calvete Penen. (Carmen). La Almolda. 137. 12.060. 17. 97. Rústica: Cereal.

Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 138. 2.630. OT-62. 94. Rústica: Erial.

Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 138-1. 520. 17. 94. Rústica: Erial.

Manuel Villagrasa Alos. (San Francisco). La Almolda. 139. 11.530. 17. 88. Rústica: Cereal.

Herederos de Consolación Solán Peraltá. (Del Aire). La Almolda. 140. 4.270. 17. 96. Rústica: Cereal.

Juan Morales Lagunas. (Aire, 7). La Almolda. 141. 1.830. 17. 76. Rústica: real.

Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 142. 9.470. OT-63. 81. Rústica: Erial pastos.

Joaquín, Jesús y Andrés Jaria Olona. (Plano). La Almolda. 143. 13.600. OT-64. 75. Rústica: Cereal.

Ayuntamiento de la Almolda. (Plaza España). La Almolda. 144. 4.550. OT-65. 222. Rústica: Erial.

- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 144-1. 570. 17. 22. Rústica: Erial.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 144-2. 610. OT-280. 17. 222. Rústica: Erial.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 144-3. 2.100. OT-450. 17. 222. Rústica: Erial.
- Ante Palacio Jaria. (Plaza España). La Almolda. 145. 140. 17. 74. Rústica: Cereal.
- Lamenca Pinos. (San Roque). La Almolda. 146. 22.630. 17. 244. Rústica: Cereal.
- Lamenca Pinos. (San Roque). La Almolda. 147. 56. 17.242. Rústica: Cereal.
- Lamenca Pinos. (San Roque). La Almolda. 147-1. 270. 17. 242. Rústica: Cereal.
- Ante Palacio Jaria Calvete. (San Roque). La Almolda. 148. 8.230. 17. 243. Rústica: Cereal.
- Quiteria Peralta Morales. (Mayor). La Almolda. 149. 3.860. OT-63. 560. 17. 135. Rústica: Cereal.
- Quiteria Peralta Morales. (Mayor). La Almolda. OT-63-1. 270. 17. 257. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 150. 510. OT-64. 17. 253-255. Rústica: Erial Pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 150-1. 250. 17. 253-255. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 150-2. 60. 17. 253-255. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 150-3. 3.800. 17. 253-255. Rústica: Erial pastos.
- Antonio Samper Jaria. (Bardied). La Almolda. 151. 17.450. 17.254. Rústica: Cereal.
- Quiteria Oliván Samper. (Mayor). La Almolda. 152. 3.830. 17. 252. Rústica: Cereal.
- Mariano Costa Pinos. (San Antonio). La Almolda. 153. 20.780. 52. 46. Rústica: Cereal.
- Quiteria Morales Calvete. (Mayor). La Almolda. 154. 16.610. 52. 55. Rústica: Cereal.
- Juan José Gracia Toha. (Lapeña). La Almolda. 155. 4.720. 52. 57. Rústica: Cereal.
- Antonio Puig Salaver. (Plano). La Almolda. 156. 2.860. 52. 47. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 157. 1.420. 52. 58. Rústica: Erial pastos.
- Herederos de Primitivo Samper Calvete. P/Not.: Pilar Samper Labarca. (Mayor). La Almolda. 158. 14.000. 52. 54. Rústica: Cereal.
- Juan-José Gracia Toha. (La Peña). La Almolda. 159. 10.125. 52. 58. Rústica: Cereal.
- Dolores Camparola Rivera. P/Not.: José Camparola Susín. (Del Pilar). La Almolda. 160. 150. 52. 48. Rústica: Cereal.
- Cristóbal Calvete y hermanos. (San Antonio). La Almolda. 161. 3.150. 52. 53. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 162. 1.230. 52. 60. Rústica: Erial pastos.
- Joaquín Castillo Escuer. (San Antonio). La Almolda. 163. 17.270. 52. 59. Rústica: Cereal.
- Herederos de Alejandro Lansach Castillo. (Central Telefónica de La Almolda). La Almolda. 164. 9.440. 52. 67. Rústica: Cereal.
- Valentín Falceto Lamenca. P/Not.: María Falceto Villagrasa. (Portal de Barbastro). La Almolda. 165. 1.000. 52. 68. Rústica: Cereal.
- Benigno Samper Samper. P/Not.: Víctor Samper Oliván. (Aire). La Almolda. 166. 5.995. OT-65. 470. 52. 63. Rústica: Cereal.
- Angel Samper Godina. (Mayor). La Almolda. 167. 3.230. OT-66. 560. 52. 61. Rústica: Cereal.
- Angel Samper Godina. (Mayor). La Almolda. 167-1. 110. 52. 61. Rústica: Cereal.
- Florencio Bonet Morales. (Mayor). La Almolda. 168. 11.710. 52. 62. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento y/o Jesús Rozas Solán. (Plaza España y/o San Antonio). La Almolda. 169. 310. 18. 27.203.204. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento y/o Jesús Rozas Solán. (Plaza España y/o San Antonio). La Almolda. 169-1. 180. OT-67. 320. 18. 27.203.204. Rústica: Cereal.
- Angel Samper Godina. (Mayor). La Almolda. 170. 2.530. 18. 38. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 171. 2.530. 18. 39. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 171-1. 272. 18. 39. Rústica: Erial pastos.
- Antonia Samper Samper. (Horno). La Almolda. 172. 150. OT-68. 280. 18. 139. Rústica: Cereal.
- Felisa Ferrer Lavilla. (Lapeña). La Almolda. 173. 19.440. 18. 37. Rústica: Erial pastos.
- Felisa Ferrer Lavilla. (Lapeña). La Almolda. 173-1. 570. 18. 37. Rústica: Erial pastos.
- Pedro Bosque Ferré. (Lapeña). La Almolda. 173-2. 8.130. 18. 36. Rústica: Cereal.
- Jesús Rozas Solán. (San Antonio). La Almolda. 174. 150. 18. 26. Rústica: Cereal.
- Pilar y Amelia Palacio Olona. (Mayor). La Almolda. 175. 21.240. 18. 42. Rústica: Cereal.
- Angel Samper Godina. (Mayor). La Almolda. 176. 78.850. OT-69. 920. 18. 58 y 43. Rústica: Cereal, erial.
- Angel Samper Godina. (Mayor). La Almolda. OT-69-1. 750. 18. 58 y 43. Rústica: Cereal, erial.
- Angel Samper Godina. (Mayor). La Almolda. OT-69-2. 810. 18. 58 y 43. Rústica: Cereal, erial.
- Angel Samper Godina. (Mayor). La Almolda. OT-69-3. 470. 18. 58 y 43. Rústica: Cereal, erial.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 177. 3.805. 18. 61. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 178. 6.150. 18. 63. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza de España). La Almolda. 179. 8.140. 54. 18. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 180. 10.370. 19. 3. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 180-1. 570. OT-70. 670. 19. 3. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 180-2. 105. OT-70-1. 170. 19. 3. Rústica: Erial pastos.
- Sociedad a Campo de Muro. Presidente: Roberto Bosque Palacio. (Mayor). La Almolda. 181. 9.840. OT-71. 350. 19. 5. Rústica: Cereal, erial.
- Sociedad a Campo de Muro. Presidente: Roberto Bosque Palacio. (Mayor). La Almolda. OT-71-1. 20. 19. 5. Rústica: Cereal.
- Sociedad a Campo de Muro. Presidente: Roberto Bosque Palacio. (Mayor). La Almolda. OT-71-2. 930. 19. 5. Rústica: Cereal.
- Sociedad a Campo de Muro. Presidente: Roberto Bosque Palacio. (Mayor). La Almolda. 182. 83.200. OT-72. 340. 56-57. 22. Rústica: Cereal, erial.
- Pilar y Amelia Palacio Olona. (Mayor). La Almolda. 183. 2.010. 56-57. 18. Rústica: Cereal.
- Pilar y Amelia Palacio Olona. (Mayor). La Almolda. 183-1. 20. 56-57. 18. Rústica: Cereal.
- Quiteria Morales Calvete. (Mayor). La Almolda. 184. 7.680. 56-57. 15. Rústica: Cereal.
- Quiteria Morales Calvete. (Mayor). La Almolda. 184-1. 25. 56-57. 15. Rústica: Cereal.

- Sociedad a Campo de Muro. Presidente: Roberto Bosque Palacio. (Mayor). La Almolda. 185. 12.640. 56-57. 24. Rústica: Erial.
- Joaquín Olona Samper. (San Francisco). La Almolda. 186. 2.960. 56-57. 30. Rústica: Cereal.
- Viuda de Benito Villagrasa Escuer. (Aire). La Almolda. 187. 11.850. 56-57. 31. Rústica: Cereal.
- Viuda de Benito Villagrasa Escuer. (Aire). La Almolda. 187-1. 2.270. OT-73. 300. 56-57. 31. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 188. 9.681. OT-74. 70. 56-57. 32. Rústica: Erial pastos.
- Faustino Calvete Jericó. (San Roque). La Almolda. 189. 3.440. OT-75. 910. 56-57. 27 y 29. Rústica: Cereal.
- Herederos de Magdalena Olona Roig. (Mayor). La Almolda. 190. 4.830. 56-57. 33. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Magdalena Olona Roig. (Mayor). La Almolda. 190-1. 670. OT-76. 610. 56-57. 33. Rústica: Cereal, erial.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 191. 38.960. 21. 1. Rústica: Cereal, erial.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 191-1. 200. 21. 1. Rústica: Cereal, erial.
- Pedro Olona Abadías. (La Peña). La Almolda. 192. 120. 21. 3. Rústica: Cereal.
- Herederos de Emilio Villagrasa Samper. (Plaza España). La Almolda. 193. 6.300. 21. 7. Rústica: Cereal, erial pastos.
- Herederos de Emilio Villagrasa Samper. (Plaza España). La Almolda. 193-1. 20. 21. 7. Rústica: Cereal, erial pastos.
- Herederos de Emilio Villagrasa Samper. (Plaza España). La Almolda. 194. 66.270. OT-77. 1.140. 22. 34 y 35. Rústica: Cereal, erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 195. 500. 22. 22. Rústica: Cereal, erial.
- Alegría Oliván Samper. (Mayor). La Almolda. 196. 46.640. 22. 38. Rústica: Cereal, erial pastos.
- Alegría Oliván Samper. (Mayor). La Almolda. 196-1. 500. OT-78. 370. 22. 38. Rústica: Cereal, erial pastos.
- Alegría Oliván Samper. (Mayor). La Almolda. 196-2. 240. 22. 38. Rústica: Cereal, erial pastos.
- Herederos de Emilio Villagrasa Samper. (Plaza España). La Almolda. 197. 41.020. 22. 37. Rústica: Cereal, erial.
- Viuda de Benito Villagrasa Escuer. (Aire). La Almolda. 198. 14.250. 22. 53. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 199. 28.480. 22. 52. Rústica: Erial pastos.
- Francisca Villagrasa Calvete. (San Roque). La Almolda. 200. 7.040. 22. 51. Rústica: Cereal.
- Francisca Villagrasa Calvete. (San Roque). La Almolda. 200-1. 140. 22. 51. Rústica: Cereal.
- Vicente Villagrasa Calvete. (Mayor). La Almolda. 201. 2.370. 22. 139. Rústica: Cereal.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. 202. 7.985. 22. 56 y 101. Rústica: Erial pastos.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. 202-1. 550. 22. 56 y 131. Rústica: Erial pastos.
- Mariano Palacio Val. (Barriet). La Almolda. 203. 8.815. 22. 57. Rústica: Cereal.
- Mariano Palacio Val. (Barriet). La Almolda. 203-1. 530. 22. 57. Rústica: Cereal.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. 204. 2.340. OT-79. 640. 22. 58. Rústica: Erial pastos.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. 204-1. 420. 22. 58. Rústica: Erial pastos.
- Ricardo y Mariano Palacio Val. (San Antonio). La Almolda. 205. 32.730. OT-80. 570. 22. 59 y 136. Rústica: Cereal, erial.
- Antonio Samper Samper. (San Francisco). La Almolda. 206. 7.980. 64. 8. Rústica: Cereal.
- Antonio Samper Samper. (San Francisco). La Almolda. 207. 32.280. 24-65. 51. Rústica: Cereal.
- Angel Samper Godina. (Mayor). La Almolda. 208. 2.270. 24-65. 48. Rústica: Cereal.
- Angel Samper Godina. (Mayor). La Almolda. 208-1. 2.330. 24-65. 48. Rústica: Cereal.
- Jesús Mariano y Ricardo Palacio Val. P/Not.: Jesús Palacio Val. (San Antonio). La Almolda. 209. 25.300. 24-65. 66,67,68. Rústica: Cereal.
- Cristóbal Calvete Palacio. (San Antonio). La Almolda. 210. 16.160. 24-65. 50. Rústica: Cereal.
- Herederos de Aurelio Olona Olona. Poder Notario: Jesús-María Olona Escuer. (Plaza Mercado). La Almolda. 211. 940. 24-65. 44. Rústica: Cereal, erial pastos.
- Cristóbal Calvete Palacio. (San Antonio). La Almolda. 212. 2.100. 66. 15. Rústica: Cereal.
- Antonio Calvete Olona. (Mayor). La Almolda. 213. 12.290. 66. 16. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 213-1. 3.100. 66. 18. Rústica: Erial pastos.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. OT-81. 210. 66. 17. Rústica: Cereal.
- Rafael Olona Olona. (Mercado). La Almolda. 214. 700. 66. 19. Rústica: Erial.
- Rafael Olona Olona. (Mercado). La Almolda. 214-1. 100. OT-82. 140. 66. Rústica: Erial.
- Manuela Oliván Taules. (Del Pilar). La Almolda. 215. 11.010. OT-83. 220. 24-65. 20. Rústica: Cereal.
- Manuela Oliván Taules. (Del Pilar). La Almolda. OT-83-1. 680. 24/65. 20. Rústica: Cereal.
- Manuela Oliván Taules. (Del Pilar). La Almolda. OT-83-2. 300. 24/65. 20. Rústica: Cereal.
- Manuela Oliván Taules. (Del Pilar). La Almolda. OT-83-3. 340. 24/65. 20. Rústica: Cereal.
- Ezequiel Zaballos Carreras. (Barriet). La Almolda. 215-1. 6.304. 24/65. Rústica: Cereal.
- Viuda de Francisco Rozas Peña. (Horno). La Almolda. 216. 1050. OT-84. 120. 24/65. 19. Rústica: Cereal.
- Viuda de Francisco Rozas Peña. (Horno). La Almolda. OT-84-1. 24/65. 19. Rústica: Cereal.
- Francisca y Jesús Villagrasa Taules. P/Not.: Bernardo Villagrasa Samper. (Plaza del Mercado). La Almolda. 217. 4.746. 24/65. 22. Rústica: Cereal.
- Máximo Samper Bonet. (San Antonio). La Almolda. 218. 15.560. 24/65. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 219. 2.160. 24-65. 26. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 219-1. 24/65. 26. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 219-2. OT-85. 150. 24/65. 26. Rústica: Erial pastos.
- Emilio Villagrasa Olona. (San Francisco). La Almolda. 220. 7.980. 24-65. Rústica: Erial pastos.
- Francisca y Hermanos Villagrasa Samper. Bernardo Villagrasa Samper. (Plaza del Mercado). La Almolda. 221. 17.260. 24/65. 7. Rústica: Cereal.
- Valero Ezquerra Olona. (Barriet). La Almolda. 222. 28.000. OT-86. 70. 24-65. 5. Rústica: Cereal.
- Valero Ezquerra Olona. (Barriet). La Almolda. OT-86-1. 100. 24/65. 5. Rústica: Cereal.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. 223. 2.240. 24/65. 6. Rústica: Cereal.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. 223-1. 330. 24/65. 6. Rústica: Cereal.

- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. 224. 6.320. OT-87. 180. 24/65. 4. Rústica: Cereal.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. OT-87-1. 400. 24/65. 4. Rústica: Cereal.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. OT-87-2. 170. 24/65. 4. Rústica: Cereal.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. OT-87-3. 70. 24/65. 4. Rústica: Cereal.
- Antonio Casamayor Morales. (San Roque). La Almolda. 225. 3.350. OT-88. 480. 25. 101. Rústica: Cereal.
- Antonio Casamayor Morales. (San Roque). La Almolda. OT-88-1. 1.000. 25. 101. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 226. 1.270. OT-89. 80. 25. 106. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 227. 10.320. 24/65. 2. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 227-1. 6.750. 24/65. 2. Rústica: Erial pastos.
- José Calvete Samper. (Mayor). La Almolda. 228. 16.770. 24/65. 1. Rústica: Cereal.
- Francisca Val Olona. P/Not.: Calixto Oliván Villagrasa. (Plaza del Mercado). La Almolda. 229. 17.430. 24/65. 3. Rústica: Cereal
- Francisca Val Olona. P/Not.: Calixto Oliván Villagrasa. (Plaza del Mercado). La Almolda. 230. 2.260. 23. 5. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 231. 2.800. 23. 10. Rústica: Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. 232. 230. 23. 1. Rústica: Erial pastos.
- Maximo Samper Bonet. (San Antonio). OT-201. 7.630. 24/65. 23. Rústica: Cereal.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. E-101. 25. Línea eléctrica: 1 torre. 18. 63. Erial pastos.
- Ayuntamiento de La Almolda. (Plaza España). La Almolda. E-102. 25. Línea eléctrica: 1 torre. 18. 61. Erial pastos.
- Término municipal: Pina*
- Pilar Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. 1. 13.730. 17. 16. Rústica: Cereal.
- Herederos de Jacinto Gonzalvo Falcón. (Mayor, 5). Gelsa. 2. 2.780. 12. 2. Rústica: Cereal.
- Herederos de Jacinto Gonzalvo Falcón. (Mayor, 5). Gelsa. 2-1. 440. 12. 2. Rústica: Cereal.
- José-María Belled Heredia. (Mayor, 11). Zaragoza. 3. 17.110. 17. 10. Rústica: Cereal.
- José-María Belled Heredia. (Mayor, 11). Zaragoza. 3-1. 140. 17. 10. Rústica: Cereal.
- Generosa Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. 4. 560. 17. 11. Rústica: Cereal.
- Generosa Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. 5. 150. 17. 3. Rústica: Cereal.
- Generosa Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. 6. 3.720. 17. 18. Rústica: Cereal.
- José y Soledad Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. 7. 25.340. OT-1. 770. 16. 2 y 14. Rústica: Cereal.
- José y Soledad Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. OT-1-1. 220. 16. 2 y 14. Rústica: Cereal.
- José y Soledad Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. OT-1-2. 160. 16. 2 y 14. Rústica: Cereal.
- José Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. 8. 950. OT-2. 320. 12. 7. Rústica: Cereal, erial.
- José Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. OT-2-1. 360. 12. 7. Rústica: Cereales, erial.
- José Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. 8-1. 2.250. 12.7. Rústica: Cereal, erial.
- Soledad Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. 9. 779. OT-3. 300. 12. 4. Rústica: Erial.
- Soledad Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. OT-3-1. 400. 12. 4. Rústica: Erial.
- Soledad Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. 9-1. 280. 12. 4. Rústica: Erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 10. 2.120. 16. 1. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 10-1. 17.670. 16. 1. Rústica: Cereal, erial.
- José Ascaso Pellón. (Plaza Convento, 7). Gelsa. 11. 7.620. 16. 3. Rústica: Cereal.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 12. 140. 12. 6. Rústica: Erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 13. 61.610. OT-4. 380. 12. 34. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 13-1. 1.200. OT-4-1. 550. 12. 34. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. OT-4-2. 300. 12. 34. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 13-2. 9.370. 12. 34. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 13-3. 150. 12. 34. Rústica: Cereal, erial.
- Eusebio Gaisoret Villanueva. (José Antonio, 27). Pina. 14. 100. 16. 17. Rústica: Cereal.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 15. 90. 16. 1. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 15-1. 2.800. 16. 1. Rústica: Cereal, erial.
- Pascual Gracia Falcón. (San Miguel, 17). Gelsa. 16. 6.970. OT-5. 132. 12. 33. Rústica: Cereal.
- Pascual Gracia Falcón. (San Miguel, 17). Gelsa. OT-5-1. 300. 12. 33. Rústica: Cereal.
- Mariano Borderas Rivera. (Callizo del Río, 7). Pina. 17. 6.840. 12. 32. Rústica: Cereal.
- Mariano Borderas Rivera. (Callizo del Río, 7). Pina. 17-1. 1.400. OT-6. 330. 12. 32. Rústica: Cereal.
- Mariano Borderas Rivera. (Callizo del Río, 7). Pina. OT-6-1. 320. 12. 32. Rústica: Cereal.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 18. 3.440. 16. 8. Rústica: Cereal.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza de España, 47). Pina. 19. 15.770. 15. 26 y 59. Rústica: Cereal.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 20. 1.740. 15. 66. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 20-1. 2.600. 15. 66. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 21. 20.450. 15. 27. Rústica: Cereal, Erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 22. 5.260. 15. 63. Rústica: Cereal.
- José Pérez Alvira. (Jaime Casaus, 74). Pina. 23. 1.130. 15. 72. Rústica: Cereal.
- José-Luis Bosque Olalla. (José Antonio, 7). Pina. 24. 11.550. 15. 65. Rústica: Cereal.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza de España, 47). Pina. 25. 24.440. OT-7. 450. 15. 41. Rústica: Erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 25-1. 6.240. 15. 41. Rústica: Erial.
- Pascual Anoro Pena. (Horno, 57). Farlete. 26. 11.140. 15. 42. Rústica: Cereal
- Pascual Anoro Pena. (Horno, 57). Farlete. 27. 1.700. 15. 44. Rústica: Cereal.
- Pascual Anoro Pena. (Horno, 57). Farlete. 28. 130. 15. 43. Rústica: Cereal.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 29. 4.480. 14. 8. Rústica: Erial.

- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 29-1. 170. 14. 8. Rústica: Erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 29-2. 52.920. 14. 8. Rústica: Erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 29-3. 31.200. OT-9. 300. 14. 8. Rústica: Erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 29-4. 540. 14. 8. Rústica: Erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 29-5. 2.300. 14. 8. Rústica: Erial.
- José-María Usón Murillo. (Horno, 57). Farlete. 30. 15.210. 14. 58. Rústica: Cereal.
- José-María Usón Murillo. (Horno, 57). Farlete. 30-1. 1.890. 14. 58. Rústica: Cereal.
- Pascual Anoro Pena. (Horno, 57). Farlete. 31. 2.450. 14. 57. Rústica: Cereal.
- Pascual Anoro Pena. (Horno, 57). Farlete. 32. 950. 14. 14. Rústica: Cereal.
- Herederos de Pascual del Cazo Marcón. P/Not.: Inocencio del Cazo Franco. (Soto, 6). Pina. 33. 1.200. 14. 18. Rústica: Cereal.
- Felisa Salvador Coscojuela. (General Mola, 42). Pina. 34. 19.440. 14. 19. Rústica: Cereal.
- María-Pilar Belled Heredia. (Mayor, 11). Zaragoza. 35. 4.470. OT-10. 270. 14. 20. Rústica: Cereal.
- Angel Bosque Olalla. (Avenida Zaragoza, 78). Pina. 36. 16.940. 14. 31. Rústica: Cereal.
- Angel Bosque Olalla. (Avenida Zaragoza, 78). Pina. 36-1. 260. 14. 31. Rústica: Cereal.
- Lorenzo Fustero Anoro. (Iglesia). Farlete. 37. 3.300. 89. 25. Rústica: Cereal.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 38. 19.300. OT-11. 360. 14. 34 y 35. Rústica: Cereal. Erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. OT-11-1. 440. 14. 34 y 35. Rústica: Cereal, Erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 38-1. 64.630. OT-11-2. 1.000. 14. 34 y 35. Rústica: Cereal, Erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 39. 6.800. OT-12. 640. 89. 24. Rústica: Erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. OT-12-1. 340. 89. 24. Rústica: Erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 40. 49.560. 89. 22 y 23. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 40-1. 60. OT-13. 100. 89. 22 y 23. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 40-2. 31.920. 89. 22 y 23. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 40-3. 270. 89. 22 y 23. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 41. 39.000. OT-14. 690. 89. 22. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 41-1. 100. 89. 22. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 42. 1.660. OT-15. 200. 14. 36. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 42-1. 360. OT-15-1. 350. 14. 36. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 42-2. 880. 14. 36. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 42-3. 23.740. 14. 36. Rústica: Cereal.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 42-4. 80. OT-15-2. 230. 14. 36. Rústica: Cereal.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 43. 139.570. OT-16. 740. 89. 19. Rústica: Cereal, erial.
- Herederos de Agustín Gros Ruata. P/Not.: José Ignacio Lueña Gros. (General Franco, 21). Pina. 43-1. 340. OT-16-1. 230. 89. 19. Rústica: Cereal, erial.
- Purificación y Andresa Carranza López. P/Not.: Andrés Montalbán Carranza. (Avenida Zaragoza, 9). Pina. 44. 17.652. OT-17. 570. 89. 16. Rústica: Cereal, erial.
- Purificación y Andresa Carranza López. P/Not.: Andrés Montalbán Carranza. (Avenida Zaragoza, 9). Pina. OT-17-1. 200. 89. 16. Rústica: Cereal, erial.
- Encarnación y Milagros Costa Carranza. P/Not.: Andrés Montalbán Carranza. (Avenida Zaragoza, 9). Pina. 45. 2.340. OT-18. 460. 89. 15. Rústica: Cereal, erial.
- Encarnación y Milagros Costa Carranza. P/Not.: Andrés Montalbán Carranza. (Avenida Zaragoza, 9). Pina. 45-1. 240. 89. 15. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 46. 170. OT-19. 100. 89. 14. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 46-1. 100. 88. 14. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 47. 5.300. 88. 55. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 47-1. 1.160. OT-20. 340. 88. 55. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. OT-20-1. 340. 88. 55. Rústica: Cereal, erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 47-2. 800. 88. 55. Rústica: Cereal, erial.
- Guadalupe, Teresa y Pilar Sin Ferrer. (Avenida Goya, 1). Pina. 48. 27.320. 88. 56. Rústica: Cereal, erial.
- Manuel Aznárez Sin. (Avenida Goya, 1). Pina. 49. 10.190. OT-21. 630. 14. 47. Rústica: Cereal.
- José Pérez Alvira. (Jaime Casassus, 74). Pina. 50. 3.220. OT-22. 230. 14. 48. Rústica: Cereal.
- Municipio Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 51. 9.520. OT-23. 100. 14. 42. Rústica: Erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. OT-23-1. 380. 14. 42. Rústica: Erial.
- Municipio. Ayuntamiento de Pina. (Plaza España, 47). Pina. 51-1. 3.150. OT-23-2. 5.160. 14. 42. Rústica: Erial.
- Jesús Lagraba Fanlo. (Ramón y Cajal, 32). Pina. 52. 220. OT-24. 450. 14. 49. Rústica: Cereal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.470

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana

luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 30 de 1974, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Hierros del Ebro", sociedad anónima, contra don Manuel Andrés Royo.

Adivirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un turismo "Seat 1400-C", matrícula M-297.596; valorado en 8.000 ptas.

Una lavadora "Balay", de agitador central; valorada en 1.000 pesetas.

Un frigorífico "Cointra", de 200 litros; valorado en 4.000 pesetas.

Un televisor "Jumar", de 24 pulgadas, de UHF y VHF; valorado en 7.000 pesetas.

Una cocina eléctrica marca "Balay", de dos placas y horno; valorada en pesetas 2.000.

Un cuarto de estar, compuesto de un sofá de dos plazas y dos sillones, estructura metálica y tapizado en tela acrílica color naranja oscuro; una librería de 0,90 metros de anchura, aproximadamente, con tres armarios y cuatro anaqueles; una mesa de centro redonda, estructura metálica y tablero de madera; valorado en 5.000 pesetas.

Un cuarto de estar comedor compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados de skai color marrón, con mesa extensible de 1,20 metros aproximadamente; dos librerías, una de un módulo y otra de dos, de 0,90 metros cada una, aproximadamente, con diversos departamentos y armarios, cajones y cuatro sillas de madera, tapizadas a juego.

Un taquillón estilo castellano, con espejo rectangular, con marco de hierro forjado; valorado en 1.250 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.474

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.339 de 1974-B, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", sociedad anónima, contra don Francisco Marfil Campos, vecino de Almuñécar (Granada), calle Fuente Nueva, 23, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Telesur", de 19 pulgadas, con estabilizador. Tasado en 11.000 pesetas.

2. Un televisor "Morey", de 23 pulgadas. Tasado en 12.000 pesetas.

3. Un televisor "Telesur", de 12 pulgadas, portátil. Tasado en 8.000 pesetas.

4. Un televisor "Elbe", de 19 pulgadas (averiado). Tasado en 4.000 pesetas.

5. Una lavadora automática "AEG", modelo "Salvamat - Bella". Tasada en 10.000 pesetas.

Total, 45.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa de dicho demandado, doña Edelmira Fernández-Ruiz.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.472

JUZGADO NUM. 7. — MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia del número 7 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 447-A de 1974, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Pardillo Larena, en nombre de la entidad "Mós-

na, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 554 de 1974, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de don Luis Carlos Aguirre, contra don Enrique Soler Enguinaños, de Santander (Canalejas, 35), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un televisor marca "Elbe", de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2.º Un tresillo color marrón, nuevo; en 7.500 pesetas.

3.º Un tocadiscos estereofónico marca "Kolster", mesita y elevador; en pesetas 12.000.

4.º Un frigorífico "Alpematic"; en 4.000 pesetas.

5.º Una cocina butano "Balay", de cuatro fuegos; en 1.500 pesetas.

6.º Una máquina escribir marca "Olimpia", modelo "Mónica"; en pesetas 3.000.

7.º Un televisor marca "Telefunken", de 12 pulgadas; en 7.000 pesetas.

8.º Un cuadro con marco, tono azul, de 1,30 x 0,70; en 1.000 pesetas.

Estos bienes quedaron depositados en el hijo del demandado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.471

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de junio de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que

toles Industrial", S. A., contra don Carlos Mené Ramos, sobre pago de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la primera, de los siguientes bienes embargados a dicho deudor.

Primer lote. — El derecho de traspaso del local sito en Zaragoza, calle San Vicente Mártir, número 5, destinado a almacén de muebles.

Segundo lote. — El derecho de traspaso del local sito en Zaragoza, calle María Lostal, n.º 23, bajo, destinado a almacén de muebles.

Tercer lote. — Una mesa de despacho metálica y formica con seis cajones y un sillón giratorio en skai negro. Dos mesitas de centro rectangulares, simulando mármol, metálicas. Conjunto de muebles de cocina nuevos, integrado por dos fregaderos metálicos, cocina mixta y armarios bajos, formando toda una unidad; un mueble rincón con mesa - mueble; tres armarios bajos haciendo juego; una cocina "Faraón", de gas, de cuatro fuegos; un frigorífico "Faraón", de 240 litros; una máquina de escribir "Hermes", 3.000, portátil, con su mesa "Involca". Una mesa auxiliar de oficina, metálica, tablero de formica, de 1,20 x 0,60, y tres cajones a un lado; un automóvil marca "Seat Coupé", matrícula de Zaragoza 66.826, y diecisiete muebles para cocina marca "Faraón", de 0,60.

Para cuyo remate se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Zaragoza que por turno corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, en la forma anteriormente expuesta; que servirá de tipo de subasta, en cuanto al primer lote, la suma de 150.000 pesetas; para el segundo, 93.750 pesetas, y para el tercero, pesetas 73.500, rebajado ya el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juz-

gado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del lote que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que en cuanto a los derechos de traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos, notificándose al arrendador la mejor postura ofrecida para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado número 2 de Zaragoza, que por turno corresponde, expido el presente en Madrid a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Guelbenzu. — El Secretario, (ilegible).

Adición.—En Zaragoza a 24 de abril de 1975. Se adiciona el edicto anterior en el sentido de que la subasta simultánea anunciada lo es a celebrar en este Juzgado de primera instancia número 2 al que ha sido repartido el exhorto de referencia número 173 de 1974; doy fe. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.503

JUZGADO NUM. 2

El Juez de instrucción del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en pieza de responsabilidad civil del sumario 41 de 1972 del extinguido Juzgado núm. 5, en que es penado Julio Jiménez Barriguete (vecino de Gallur, calle Calvo Sotelo, 12), por delito de imprudencia, se ha acordado sacar a primera subasta los siguientes bienes embargados al mismo por responsabilidad exigida de pesetas 738.963.

Casa en la calle Calvo Sotelo, número 12, de Gallur. Valorada en pesetas 980.000, de tres plantas y 60 metros cuadrados aproximadamente.

Casa en la calle Tudela, número 15 de Gallur, de dos plantas y unos 110 metros cuadrados; valorada en pesetas 775.000.

Los títulos se encuentran en poder del apremiado, estando registralmente inscritas a su nombre.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho valor, y podrá licitarse con la condición de ceder a terceros.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 28 de mayo próximo.

Dado en Zaragoza a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.477

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 403 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado Miguel Andrés Matá, ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca en este Juzgado municipal el día 21 de mayo próximo y hora de las diez de mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, daños y malos tratos.

Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones